

ÍNDICE DE LAS PARITARIAS PARTICULARES – AÑO 2015

1. **Acta 27 de marzo 2015.** Temario: 1. Designaciones de cargos interinos y temporarios (incumplimiento RES CS 863/14); 2. Licencias; 3. Funciones docentes; otros temas.
2. **Acta 08 de mayo 2015.** Temario: 1. Ciudadanía Universitaria para las Escuelas Medias; 2. Reemplazo para las licencias; 3. Garantía Salarial; 4. Gratuidad de posgrados para docentes de la UNR; 5. Programa de Capacitación Docente Gratuito; 6 CyAT.
3. **Nota 08 de mayo 2015.** Listado de Cursos Acuerdo Paritario Nacional 2014.
4. **Acta 29 de junio 2015.** Temario: 1. Cobertura de cargos por licencias; 2. Garantía Salarial; 3. Situación concurso docente en el IPS; 4. Situación Esc. Agrotécnica
5. **Acta 23 de septiembre 2015.** Temario: 1. Incorporación a carrera docente de interinos y reemplazantes con 5 o más años de antigüedad (ART 73 CCT); 2. Debate Carrera Docente en las Escuelas Media de la UNR; 3. Licencias
6. **Acta 02 de noviembre 2015.** Temario: 1. Día de lxs docentes universitarixs; 2. Confección del listado ingreso a Carrera Docente (ART 73 CCT)
7. **Acta 24 de noviembre 2015.** Temario: 1. Confección del listado ingreso a Carrera Docente (ART 73 CCT)
8. **Acta 15 de diciembre 2015.** Temario: 1. Confección del listado ingreso a Carrera Docente (ART 73 CCT); 2-3-4 Temas vinculados al punto anterior.

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Marzo de 2015, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Lic. Gloria Rodríguez y la Dra. Luciana Censi, el Dr. Carlos Zamboni y Sergio Arelovich en su carácter de asesores técnicos, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

I.-La parte sindical manifiesta: "Hemos tomado conocimiento de que en algunas unidades académicas no se está respetando la Resolución CS 863/14 que determina la continuidad laboral de los trabajadores docentes denominados "temporarios", no existiendo argumento alguno para no prorrogar las designaciones de dichos trabajadores hasta concurso, máxime cuando las partidas presupuestarias para salarios del 2015 son idénticas o mayores que las del 2014. En tal sentido, solicitamos la intervención del Rectorado a efectos de que garantice, en su carácter de empleador, el cumplimiento efectivo de lo acordado en la paritaria y lo dispuesto en la Resolución mencionada. Ante esta situación petitionamos para que en el plazo de 30 días y a efectos de evitar incertidumbre en los compañeros: 1.- Copia de la normativa de procedimiento en base a las cuales, las Facultades hacia el Rectorado y de éste hacia el Ministerio de Educación, están obligados a cumplir para rendir cuentas de la aplicación de las partidas presupuestarias recibidas con destino al pago de salarios y contribuciones del personal. 2.- Lista y detalle de las partidas presupuestarias vigentes de naturaleza temporaria referidas o destinadas a la atención del pago de salarios y contribuciones del personal de la UNR. El detalle debe incluir: fecha de emisión, fecha de vencimiento, monto, destino, entre otros. Asimismo, hemos tomado conocimiento de que hay designaciones de docentes con partidas temporarias hasta fines de Mayo o Marzo de 2015, no existiendo motivo alguno para que sea así, por lo cual solicitamos al Rectorado informe sobre esta situación".

En este estado toman la palabra los representantes de la Universidad manifestando que se ratifican lo términos de la resolución CS 863/2014, vigente desde el 6 de noviembre pasado.

Asimismo se toma conocimiento de un caso planteado en la Facultad de Psicología, respecto a un docente designado hasta el 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose la Universidad a recabar información acerca del destino de la partida presupuestaria con la que se creó el cargo.


GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD


Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD

Respecto a los puntos 1 y 2 planteados por la representación gremial se solicitará dicha información a las oficinas respectivas.

Respecto a la autorización presupuestaria para realizar designaciones en cargos creados con partidas temporarias se ratifica la información vertida en este ámbito de que la misma se realizó hasta el 31 de diciembre de 2015, habiéndose notificado esto a todas las unidades académicas.

II.- A continuación la entidad sindical refiere al tema sobre licencias y manifiesta: "Que hasta el día de la fecha no ha sido aprobado el proyecto sobre Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" presentado ante el CS en Octubre de 2014. Esta situación provoca que a muchos compañeros y compañeras se les nieguen los mejores derechos que le corresponden (como por ejemplo la licencia post maternidad), lo cual amerita su tratamiento urgente. Conforme lo expuesto solicitamos al Rector nos informe de manera regular y habitual, los días y horas de reunión del tratamiento en comisiones y en pleno del CS a efectos de participar".

Al respecto la Universidad manifiesta que se compromete a solicitar al Consejo Superior la continuidad del tratamiento, el que ha requerido el pasaje por las comisiones correspondientes, especialmente aquellas que analizan el impacto presupuestario, dejando constancia de que los docentes gozan de la totalidad de los derechos contemplados en la reglamentación vigente.

Respecto al planteo de la información de la fecha de las reuniones del pleno y las comisiones, se trasladará el pedido a la oficina respectiva a fin de que la representación gremial reciba dicha información.

III.- La parte sindical denuncia que "algunas unidades académicas fijan los calendarios académicos en vulneración al régimen de licencias vigentes, lo que implica que las mesas de exámenes son dispuestas en fechas en las cuales los docentes se encuentran gozando de sus vacaciones", por lo cual exigimos que el calendario académico respete los derechos laborales de los compañeros.

La representación de la Universidad toma conocimiento del planteo de la representación gremial y deja sentado que el establecimiento del calendario académico es competencia de cada Consejo Directivo, de acuerdo a lo estipulado por el estatuto de la UNR. Sin perjuicio de esto se compromete a trasladar a las unidades académicas el planteo recibido a los fines de realizar un relevamiento preciso.

IV.- La parte gremial manifiesta que: "resulta impostergable la discusión en conjunto en el ámbito paritario de un nuevo reglamento UNICO de funciones docentes para todas las

GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD

Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD

unidades académicas como así también de un reglamento nuevo de concursos docentes que contemple los derechos y obligaciones establecidas en el CCT docente”.

La representación de la Universidad toma conocimiento de lo planteado manifestando que las funciones docentes están contempladas en el Estatuto de la UNR y diversas ordenanzas, como la 651, de carrera docente. No obstante, solicita a la representación gremial acerque una propuesta de modificación puntual de esa u otras normas a los efectos de abocarse al estudio del tema. Asimismo reitera que se encuentra abocada a la elaboración de una propuesta de modificación de las ordenanzas 524 y 525, de concursos docentes, a los efectos de presentar al Consejo Superior, antes del 31 de mayo una propuesta de potenciación de la ponderación de los antecedentes, especialmente la de los docentes interinos.

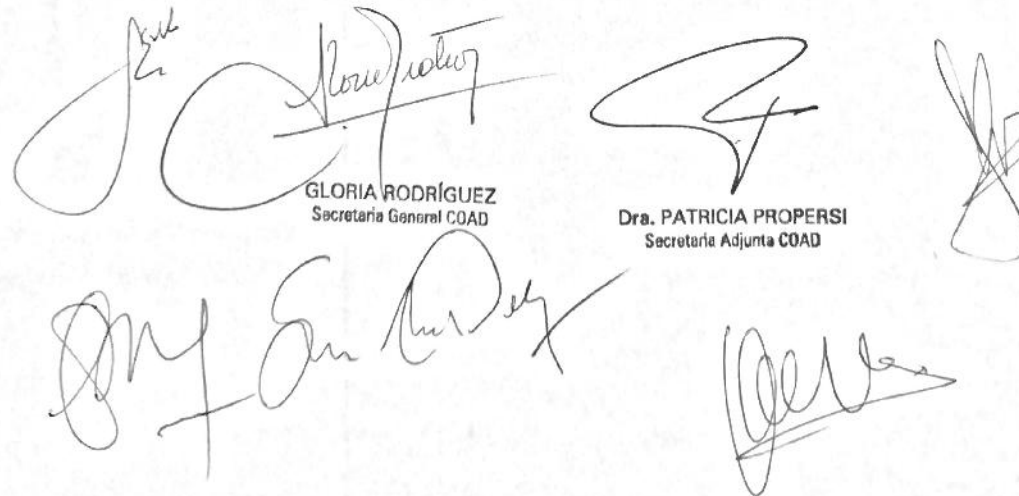
V.- La parte sindical expone el caso de una docente de la Escuela Superior de Comercio, solicitando se adecue el cargo a su función contemplada en el nomenclador nacional, dado que tiene un concurso aprobado desde el 2001.

La representación de la Universidad toma conocimiento de lo planteado dejando constancia de que la propuesta de adecuación mencionada se encuentra en estudio, dejando constancia además que el planteo de la mencionada agente se encuentra, por su iniciativa en sede judicial.

VI.- Las partes acuerdan que dentro de la primera quincena de Abril se reunirá la CYAT (Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo).

Las partes acuerdan realizar la próxima reunión paritaria el día 8 de mayo del corriente año.

Con lo que no siendo para más, siendo las 13.00 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-



GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaria General COAD

Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD

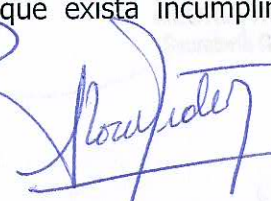
En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de Mayo de 2015, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Lic. Gloria Rodriguez y la Dra. Luciana Censi, en su carácter de asesor técnico, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

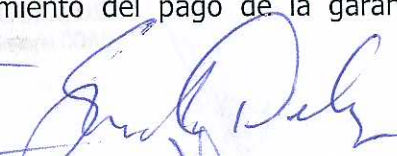
1.- La parte sindical solicita que se efectivice la ciudadanía universitaria plena para los docentes de escuelas medias dependientes de la UNR. Los representantes de la UNR manifiestan que dicha solicitud será objeto de estudio, aclarando que dicha situación no está contemplada en el actual estatuto, con lo cual sería necesaria una reforma del mismo a tales fines.

2.- La parte sindical exige la cobertura inmediata de los reemplazos de los cargos de aquellos docentes que detentan licencias por enfermedad, maternidad/paternidad, adopción y año sabático. Se hace saber la preocupación existente en los establecimientos que está generando un clima de conflictividad en ascenso en los trabajadores y la comunidad educativa en su totalidad. Al efecto petitionamos se nos informe la modalidad de determinación de la previsión presupuestaria para cubrir los reemplazos y se nos informe los elementos y/o estudios estadísticos y de ausentismo con que cuenta la Universidad que permitan prever las coberturas necesarias para los reemplazos. Los representantes de la UNR informan que todas las unidades académicas tienen previsto dentro de su presupuesto las partidas necesarias para los reemplazos por licencias y se comprometen a solicitar a las mismas y al área de Salud y Trabajo de la UNR, los datos estadísticos necesarios para brindar dicha información y proceder a las previsiones presupuestarias que correspondieran de acuerdo a la normativa vigente.

3.- La parte sindical manifiesta que denuncia el incumplimiento de la garantía salarial mínima suscripta en paritaria salarial nacional para los años 2013 y 2014, derecho de carácter alimentario. Dicha garantía se refiere al salario de bolsillo efectivamente percibido por el docente universitario; en consecuencia, toda partida de deducción obligatoria -tal como la correspondiente al sistema de seguridad social y obra social- cuya magnitud impida la percepción de tal mínimo garantizado, deberá ser cubierta por el empleador desde la próxima liquidación salarial. Asimismo, con retroactividad al 1 de enero de 2015, el empleador deberá reintegrar a los trabajadores afectados el monto correspondiente. Los representantes de la UNR rechazan que exista incumplimiento del pago de la garantía


Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD


GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD




Coad
Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNR
Asociación de base de CONADU Para Gremial Resolución 1031

CTA

salarial mínima, entendiendo que los casos planteados por la parte gremial corresponderían a agentes cuyo montos netos inferiores a la garantía corresponde a descuentos efectuados de acuerdo a los aportes establecidos por la Obra Social de la UNR. Sin perjuicio de lo expuesto, se realizará un relevamiento de los casos y el análisis de la cuestión planteada, el que será expuesto en la próxima reunión paritaria.

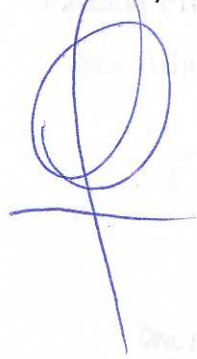
4.- La parte sindical pone en conocimiento de la Universidad que en algunos cursos de doctorado no se cumple con la gratuidad de los mismos para los docentes, lo cual deberá ser inmediatamente subsanado. Asimismo se peticiona que dicha gratuidad se extienda a todos los cursos de posgrado que se dicten en la UNR para los docentes de la misma, a efectos de garantizar no solo el derecho a la educación sino también la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento que es condición de evaluación en la carrera docente. Los representantes de la UNR manifiestan que está en vigencia la ordenanza del Consejo Superior que establece la gratuidad de los estudios de doctorado para los docentes de la UNR, por lo cual debe ser cumplida. Con respecto a otros cursos de posgrado, los representantes de la UNR manifiestan que estudiarán su situación.

5.- La parte sindical acompaña documentación referente a los cursos gratuitos para docentes de la UNR correspondiente al acuerdo salarial de 2014, a fin de efectivizar la realización de los mismos. Se acuerda el listado de cursos que presenta la parte gremial, incorporándose a este acta como anexo. Aquellos acreditables como cursos de pos grado deben ser aprobados por los consejos directivos.

6.- Las partes acuerdan realizar durante la semana comprendida entre el 11 y el 15 de Mayo, la reunión pactada en el marco de la CYAT por la problemática de seguridad en el CUR, la cual contará con un informe que realizarán los representantes de la UNR acerca de lo ocurrido en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en fecha 7 y 8 de Mayo del corriente.

Las partes acuerdan realizar la próxima reunión paritaria el día 15 de junio de 2015.

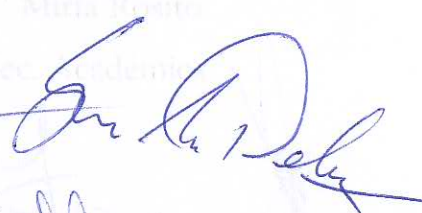
Con lo que no siendo para más, siendo las 13.00 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD



GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD



Coad

CTA

Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la U.N.R

Asociación de base de CONADU Pers. Gremial Resol.1031

Tel/Fax: (0341) 679-9499 / 679-9500

Mail: coad@coad.org.ar

Tucumán 2254 – 2000 Rosario

Rosario ,8 de mayo de 2015

A los señores paritarios de la
Universidad Nacional de Rosario

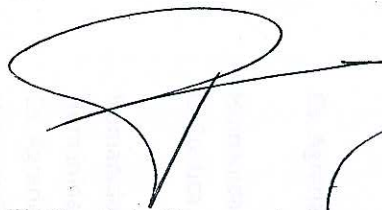
S _____ / _____ D

Ref.:Listado de Cursos correspondientes al

Acuerdo Paritario Nacional 2014

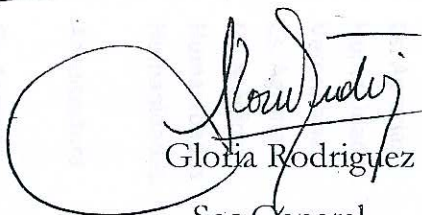
En nuestro carácter de Secretarías General, Adjunta y Académica de la Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNR (COAD), con domicilio en calle Tucumán 2254 de la ciudad de Rosario, por la presente nos dirigimos a ustedes para formalizar la presentación de los cursos gratuitos para docentes de la UNR correspondientes al Acuerdo Salarial 2014:

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.-



Patricia Propersi

Sec Adjunta



Gloria Rodríguez

Sec.General

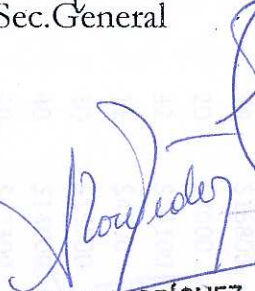


Mirta Rosito

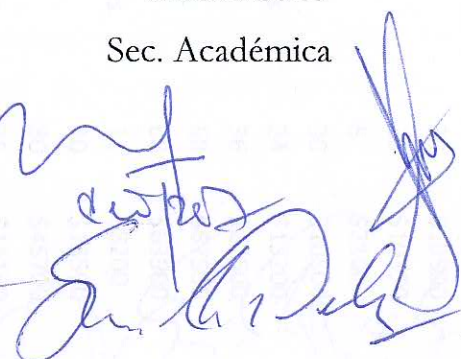
Sec. Académica



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD



GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaria General COAD



TÍTULO DEL CURSO

1. Capacitación docente en entornos virtuales.
2. Capacitación en gestores bibliográficos Mendeley
3. Cómo pasar a software libre sin morir en el intento
4. Curso introductorio s/ teledetección y sistemas de información geográficas.
5. Doce problemas en la obra de Karl Marx: Ciencia, ideología, economía política.
6. Educación en /acerca de los derechos humanos
7. El derecho a la vivienda. Asentamientos irregulares.
8. El jardín como ícono del poder.
9. Emoción y pasión en el siglo XVIII
10. Enfoques teór.metodol. críticos en la formación de docentes e investigadores
11. Formación y capacitación sindical en condiciones de y ambiente de trabajo.
12. Fundamentos epistemológicos de las prácticas docentes e investigativas.
13. Geografía y georreferenciación
14. Grandes maestros. La guerra y las artes.
15. Ilustraciones del análisis multivariado p/ trabajos de graduación
16. Inclusión-exclusión. Claves históricas para pensar la otredad en la clase.
17. Iniciándonos en la observación de aves silvestres
18. Introducción a los modelos de simulación de cultivos.
19. La ética, la bioética y la ciencia en la era del imperativo tecnológico
20. La lectura y la escritura en las pedagogías académicas universitarias
21. Literatura, Ensayística y Teología de la Liberación en Brasil y América Latina.
22. Lo urbano es el ser humano. El hombre en el corazón de la renovación de las ciudades
23. Los periurbanos sin agroquímicos ¿Restricciones u oportunidad para un nuevo Modelo productivo?
24. Mirar en violeta. Revisando las prácticas de docencia e investigación desde una perspectiva de género
25. Fuentes secundarias y producción de datos sociales a escala local.
26. Taller en ludopedagogía. El juego: aprendizajes fundantes
27. Taller de redacción y revisión de textos.
28. Taller de software: manejo de infostat y su interfase con R
29. Técnicas Inmunohistoquímicas: características grales. Y aplicaciones.
30. Universidad y crisis educativa. Excelencia con inclusión
31. Uso y consumo sustentable de agua

Responsables

Burzacca Luciana
 Desse Javier Eduardo
 Macchi/ Schujman
 Di Leo Néstor
 Oliva, Antonio
 Capella Laura
 Bagnasco Edgardo
 Davidovich Adriana
 Baroni Diana
 Buzaglo Analía
 Gretter Silvia
 Bustos Natacha
 Mangiaterra Aldo
 Guevara Gustavo
 Balfarini Mónica
 Caldo Paula
 Nigro Claudia
 Gambin Brenda
 Martinez, Stella / Basconi, R
 Rovetto, Florencia
 Frei Betto

 Lupotto Cedrik

 Albanesi Roxana

 Figueroa Noelia
 Añaños Ma. Celina

 Zini Cintia
 Georgiadis Paz
 Bruno Cecilia
 Vigliano Fabricio
 Szwarc Lina
 Civit Bárbara

Unidad Académica

Cs. Agrarias
 Cs. Agrarias
 Politécnico
 Cs. Agrarias
 Humanidades
 Psicología
 Arquitectura.
 Arquitectura
 Humanidades.
 CEI
 Cs. Médicas
 Humanidades
 Ingeniería.
 Humanidades
 Cs. Agrarias
 Humanidades.
 Veterinarias.
 Cs. Agrarias.
 Cs. Médicas
 Humanidades
 Humanidades.

 Arquitectura

 Cs. Agrarias

 Humanidades.
 C. Política.

 Humanidades.
 Humanidades.
 Cs. Agrarias
 Veterinarias.
 C. Política.
 Cs. Agrarias.

Horas Presupuesto

30 \$10500
 25 \$10350
 6 \$2100
 30 \$10500
 24 \$13200
 36 \$12600
 60 \$67500
 60 \$63900
 12 \$8200
 30 \$18590
 80 \$45700
 36 \$14150
 76 \$30250
 30 \$16800
 20 \$7000
 32 \$14100
 12 \$4900
 30 \$15500
 40 \$14000
 30 \$22300
 25 \$17154

 12 \$8200

 40 \$15000

 30 \$11200
 32 \$32870

 27 \$22775
 60 \$21000
 30 \$10500

 60 \$25000
 30 \$10500

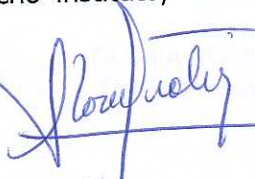
GLORIA RODRÍGUEZ
 Secretaria General COAD

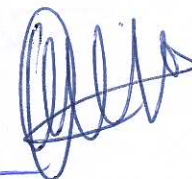
En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio de 2015, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Lic. Gloria Rodríguez y la Dra. Luciana Censi y el Dr Carlos Zamboni, en su carácter de asesores técnicos, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

- 1) Con respecto a los temas planteados en la reunión paritaria de fecha 8-5-15, los representantes de la UNR manifiestan que en relación a la cobertura de reemplazos de cargos que detentan licencias por enfermedad, maternidad/paternidad, adopción y año sabático, que solicitará ante la Secretaría de Política Universitaria el incremento presupuestario necesario para la cobertura de los cargos citados conforme a las estadísticas recabadas de la temática planteada. La parte sindical reitera la inmediata cobertura de los reemplazos atento que en el acta paritaria de fecha 8.05.2015 los representantes de la UNR manifestaron que todas las unidades académicas cuentan con las partidas presupuestarias para hacer frente a los mismos.
- 2) En relación al pago de la garantía salarial se reitera lo manifestado en la reunión del 8-5-15, informándose que se solicitará a la Secretaría de Política Universitaria que informe el criterio de liquidación de dicho concepto. La parte sindical manifiesta que independientemente de lo que informe la SPU, la parte empleadora debe cumplir con las actas paritarias salariales nacionales y efectivizar el pago de la garantía salarial mínima; por lo expuesto solicitamos se comience a abonar la garantía salarial mínima conforme las actas mencionadas y se abonen las diferencias salariales devengadas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y gremiales que correspondan. En este estado, la Universidad manifiesta que se encuentra pagando la garantía salarial conforme lo indicado por el Ministerio, por lo que rechaza el planteo gremial sin perjuicio de lo manifestado ut supra.
- 3) La parte sindical manifiesta que existe un conflicto colectivo en el Instituto Politécnico Superior que deberá ser atendido y solucionado por la UNR, a partir del cual manifiesta lo siguiente: 1.- Deben anularse y/o rectificarse los dictámenes de los concursos cerrados de preceptores realizados el 15.06.2015 por cuanto adolecen de vicios de forma o procedimiento, así como de manifiesta arbitrariedad. 2.- Asimismo en el caso de una preceptora reemplazante, tal como figura en actas paritarias de fechas 5.11.08 y 29.08.11 de dicho instituto, la misma deberá permanecer en su



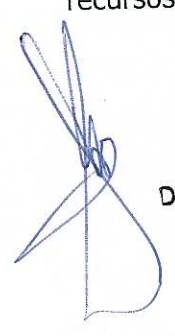
Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD



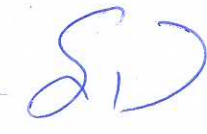
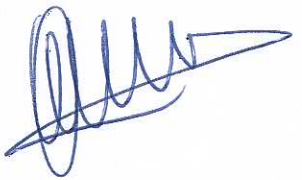

GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaria General COAD

cargo mientras dure la licencia de la titular; lo expuesto por cuanto la compañera no cuenta con resolución administrativa al efecto y se encuentra sin percibir los haberes desde hace dos meses. 3.- Se solicita se incluya en el concurso cerrado para el cargo de Jefe de Laboratorio, a los compañeros docentes que detentan tareas desde antes del 2008 en el Centro Tecnológico de Plástico y Elastómeros. En este estado la Universidad informa que a la agente a la que refiere la representación gremial ya se le han liquidado los respectivos haberes. Con respecto a los concursos de preceptores aludidos la Universidad rechaza la calificación de conflicto colectivo, dado que los mencionados concursos se encuentran sustanciándose teniendo cada parte los recursos legales que les garantiza la reglamentación vigente para actuar en consecuencia. Por otra parte la Universidad manifiesta que las actuaciones se encuentran en su totalidad en el Instituto por lo que no ha tenido acceso aún al estado del trámite, no siendo por el momento competencia de la paritaria. Respecto al punto 3 la Universidad solicitará al Instituto se remitan las actuaciones del caso a los efectos de realizar el análisis correspondiente.

- 4) La parte sindical solicita que se regularice la situación laboral y académica existente en la Escuela Agrotécnica Libertador General San Martín (intimación que fue realizada a la Dirección sin obtener respuesta alguna), sobre la base de las siguientes consideraciones: 1.- Se cumpla con la ordenanza CS 863/14 y lo establecido en el acta paritaria de fecha 2.12.2014, en tanto las designaciones referentes a la apertura del sexto año se deberán realizar conforme la normativa aprobada por el CS y el Rector, disponiendo el inmediato llamado a concursos para la titularización de los cargos ordinarios para el sexto año. 2.- Se han producido designaciones de instructores sin respetar el orden de meritos existente, por lo cual se intima se dejen sin efecto las mismas y se proceda a convocar a los docentes escalafonados. Respecto a lo planteado por la representación gremial en este punto, y no encontrándose las actuaciones en el ámbito de la Universidad, ésta requerirá las mismas al Instituto para realizar el correspondiente análisis, sin perjuicio de los recursos que cada uno de los particulares tiene de acuerdo a la normativa vigente.



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD




GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD


Las partes acuerdan para el futuro generar instancias previas a la reunión de la Comisión Paritaria Particular, para el tratamiento de casos individuales, de modo de reservar esta instancia para el abordaje criterios generales.

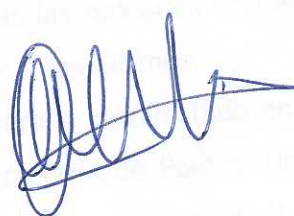
Con lo que no siendo para más, acordando las partes determinar la fecha de la próxima reunión dentro del mes de agosto de 2015 y siendo las 12,50 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD



GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD



En la ciudad de Rosario, a los veintitrés días del mes de setiembre de 2015, siendo las 9 hs. se reúne la Comisión Paritaria Particular con la presencia de Gloria Rodriguez, Patricia Propersi, Diego Martinez como representantes de COAD y los asesores técnicos Luciana Censi y Sergio Arelovich, Pedro Sanllorenti como representante de CONADU, Silvia Sciapiquetti como representante de UDA Seccional Rosario, y Claudio López, Luis Delannoy, y Javier Cabrera en representación de la Universidad Nacional de Rosario.

Se procede a tratar los siguientes temas:

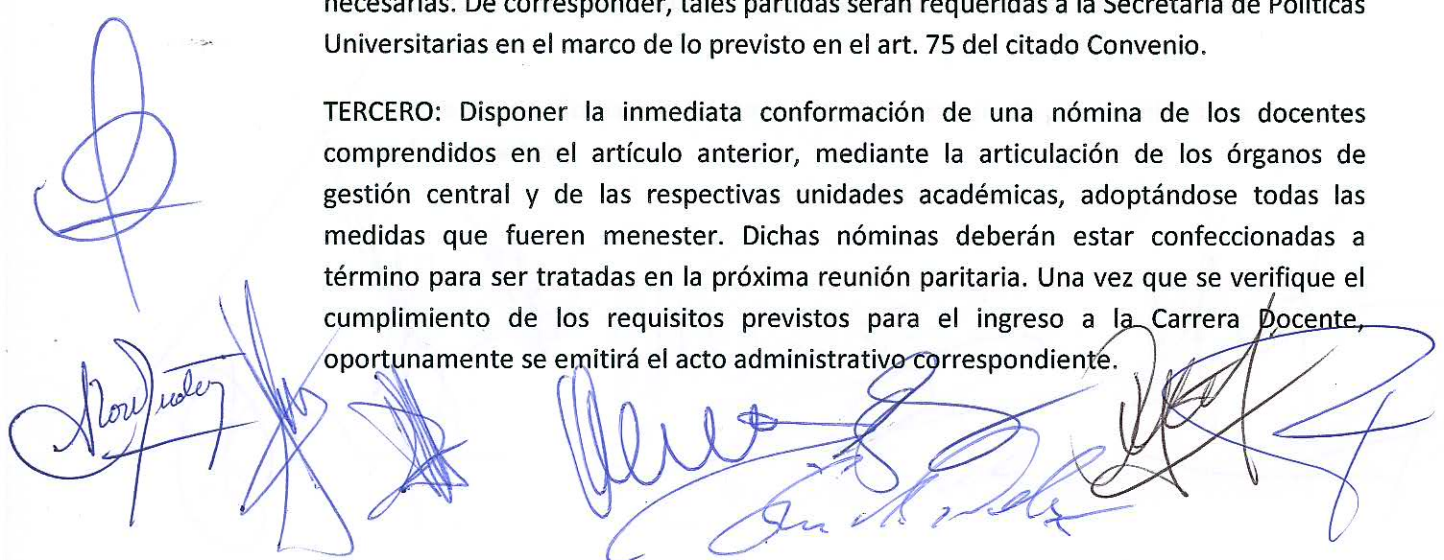
- 1) Los representantes de la UNR entregan la Resolución del Consejo Superior Nº 036/2015 que homologa la Resolución Rector Nº 514/2015 donde se dispone en su artículo 1º la incorporación a la Carrera Docente de la UNR (Ordenanza Nº 561) de los docentes que revistan con una antigüedad de cinco (5) años, a la suscripción del Convenio Colectivo de Trabajo (21-05-75) en vacantes definitivas no concursadas de la planta docente. La parte sindical manifiesta en conjunto: que idéntico tratamiento deberá dársele a los docentes interinos (con partidas presupuestarias permanentes o temporarias) y reemplazantes. La representación de la UNR manifiesta que ratifica lo establecido en la Resolución Rector 514/15 homologada por Resolución CS 036/15 "de conformidad al estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, la Ord de Carrera Docente y el Convenio Colectivo para los docentes de las Inst. Universitarias Nacionales y sin perjuicio de las reservas efectuadas mediante res N 395/14 ", en cuyo art. 1 inc. b.- contempla las situaciones de "los docentes que revistan en vacantes no definitivas de la planta docente y con la misma antigüedad indicada en el inciso anterior podrán ser objeto de un tratamiento análogo..."

- 2) Las partes manifiestan que acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Los docentes que revistan, con una antigüedad de cinco años a la suscripción del referido Convenio (21 de Mayo de 2015), en vacantes definitivas no concursadas de la planta docente, serán incorporados a la carrera docente de la Universidad Nacional de Rosario (Ordenanza Nro. 651), debiendo ser oportunamente evaluados en el marco de la misma y en el plazo previsto en su artículo 58 (a los cinco años), computado a partir del dictado de la Resolución Rector Nº 514/2015 (14-09-15).

SEGUNDO: Los docentes que revistan en vacantes no definitivas de la planta docente y con la misma antigüedad indicada en el inciso anterior, podrán ser objeto de un tratamiento análogo toda vez que se disponga de las partidas presupuestarias necesarias. De corresponder, tales partidas serán requeridas a la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de lo previsto en el art. 75 del citado Convenio.

TERCERO: Disponer la inmediata conformación de una nómina de los docentes comprendidos en el artículo anterior, mediante la articulación de los órganos de gestión central y de las respectivas unidades académicas, adoptándose todas las medidas que fueren menester. Dichas nóminas deberán estar confeccionadas a término para ser tratadas en la próxima reunión paritaria. Una vez que se verifique el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso a la Carrera Docente, oportunamente se emitirá el acto administrativo correspondiente.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Gloria Rodriguez'. To its right, there are several other signatures, some of which are more legible, including one that looks like 'Diego Martinez' and another that might be 'Sergio Arelovich'. The signatures are written over the bottom portion of the text, partially obscuring it.

CUARTO: El listado comprendido en el presente acuerdo se conformará con los docentes que efectivamente cumplan funciones docentes.

La parte sindical manifiesta que de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el art. 73 del CCT.

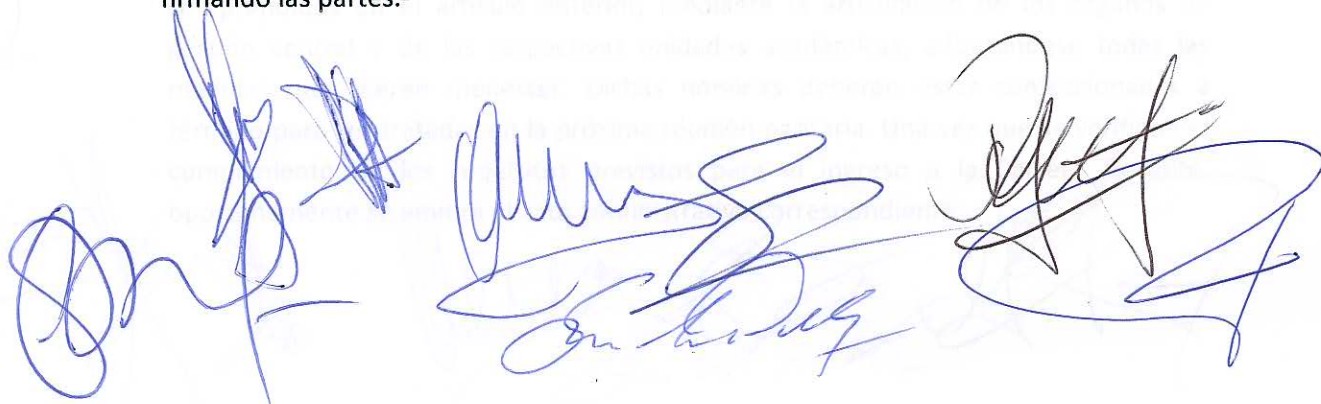
3.- La parte sindical manifiesta que respecto de los docentes de los establecimientos preuniversitarios que en la actualidad no tienen carrera docente, se deja establecido para el caso de que los representantes de la Universidad consideraran establecer la misma (tal como lo manifestaron en la sesión del Consejo Superior de fecha 17.09.15), que dicha carrera docente deberá ser decidida y consultada a los docentes, con la participación activa de los mismos y acordada en el ámbito de esta paritaria particular conforme al art. 70 y ss. y cc del CCT y decreto 1007/95, teniendo además, presente, que dichos compañeros no detentan la ciudadanía universitaria plena (que ya hemos reclamado en reiteradas oportunidades). La representación de la Universidad manifiesta que el proyecto de carrera docente para institutos preuniversitarios se presentará ante los órganos universitarios competentes, Consejo Superior, Comisión de Enseñanza Media, Comisión Paritaria Particular, garantizándose amplia difusión y debate.

4.- La parte sindical manifiesta que actualmente existen casos de docentes que se encuentran peticionando administrativamente el goce del derecho a las licencias estipuladas en el CCT vigente (entregándose un listado al efecto). Conforme lo expuesto se exige a la Universidad el cumplimiento de dicha normativa en forma urgente en tanto los compañeros deben organizar sus tiempos de trabajo y su núcleo familiar. La representación universitaria se compromete a instruir a las instituciones académicas sobre el régimen de licencias vigente.-

La representación gremial solicita el reemplazo para los docentes que gozan de licencias ampliadas por el CCT.- la representación de la Universidad Nacional de Rosario manifiesta que los mismos serán cubiertos en el marco de lo establecido por el art 75 del CCT (Previsión Presupuestaria), habiendo solicitado en reiteradas oportunidades las correspondientes partidas.-

Se acuerda la próxima reunión paritaria para el día lunes 2 de noviembre del corriente, proponiendo la parte sindical realizarla en la sede gremial de COAD, así como también que se incorpore al temario de dicha reunión la confección del listado docente referido en el punto 1 de la presente acta y el establecimiento del "Día del Docente Universitario".

Con lo que no siendo para más, siendo las 14 horas se da por terminada la presente firmando las partes.-



En la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de noviembre de 2015, siendo las 9 hs. se reúne la Comisión Paritaria Particular con la presencia de Gloria Rodríguez, Patricia Propersi, Diego Martínez como representantes de COAD y el asesor técnico Dr. Carlos Zamboni; y Claudio López, Luis Delannoy y Javier Cabrera en representación de la Universidad Nacional de Rosario.

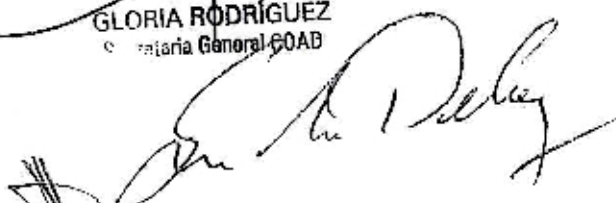
Se procede a tratar los siguientes temas:

- 1) Las partes acuerdan establecer el "Día del Docente Universitario". Se propone el día 29 de julio de cada año, en conmemoración de la "Noche de los bastones largos", fecha que será no laborable para los y las docentes. La representación de la Universidad se compromete a elevar al Consejo Superior un proyecto de ordenanza tendiente a declarar dicho día.-
- 2) La representación de la UNR hace entrega de información tendiente a avanzar en la confección de listados de personal incluido en la Resolución N 036/15 para ingreso a carrera docente, acordándose una próxima reunión el lunes 9/11/15 a las 9 hrs a los efectos de avanzar en el cumplimiento de dicha resolución.-

Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto firmando los comparecientes.-



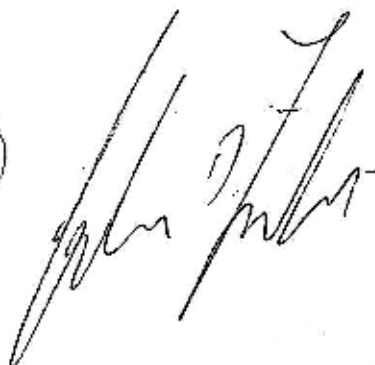
GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaria General COAD



CD. López



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD



En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de noviembre de 2015, se reúne la Comisión Paritaria Particular del sector Docente, con la presencia de los representantes de la Universidad, Luis Delannoy, Claudio López, Javier Cabrera y en representación del sector gremial COAD, Gloria Rodríguez y Patricia Propersi.

El objeto de la presente reunión para los representantes del rectorado es continuar con el intercambio de información acerca de la conformación de los listados de docentes comprendidos en los términos de la Resolución 036/2015 del Consejo Superior y del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Las paritarias por COAD proponen que, de acuerdo a lo conversado en la reunión paritaria particular del 17 de noviembre del 2015, se proceda a la confección de los primeros listados de aquellos docentes en condiciones de titularizar pertenecientes a la Facultad de Ciencias Bioquímica y Farmacéuticas y la Escuela Agrotécnica de Casilda incluyendo todos los casos donde hay conformidad por parte del gremio, las autoridades de la unidad académica respectiva y rectorado, procediendo a la suscripción de dicha nómina. Estos son los primeros listados –no exhaustivos- que surgen de la provisión de las nóminas elaboradas por COAD junto a las delegadas y los delegados, las autoridades de dichas instituciones y el rector.

Asimismo, las paritarias de la COAD establecen que las notas conducentes a la realización del acto administrativo correspondiente serán consideradas en el Congreso de Delegados del día de la fecha, cuya redacción definitiva se remitirá luego de su tratamiento en dicha instancia. Se anticipa que en dichas notas deben constar que los resuelto es de conformidad del acta paritaria del 23 de setiembre del 2015, la calidad de docente ORDINARIO para todos aquellos que titularicen y pasen a Carrera Docente por este mecanismo, como así también la aclaración que en art. 3 del proyecto borrador de resolución del CS el cese como interino es en el cargo titularizado.

En este estado los paritarios de la UNR manifiestan que de acuerdo al mecanismo de trabajo acordado hacen entrega de información de docentes que se encontrarían incluidos en la resolución CS. N 036/2015. Dicha información será remitida a las unidades académicas a fin de continuar con el respectivo trámite, de incorporación a carrera docente conforme las disposiciones legales pertinentes.-

Las paritarias por COAD indican que los listados en cuestión deben expresar formalmente el acuerdo de las partes con la firma de todos los paritarios a fin de ser enviado a las unidades académicas con la constancia de cumplir lo establecido en el art. 73 de CCT.

Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto siendo las 11,45 hs.-



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD

GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaria General COAD

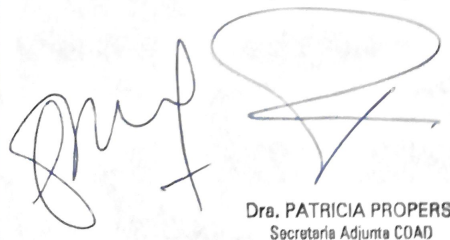
En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 9 hs. se reúne la Comisión Paritaria Particular con la presencia de Gloria Rodríguez y Patricia Propersi, como representantes de COAD; y Claudio López, Luis Delannoy y Javier Cabrera en representación de la Universidad Nacional de Rosario.

Se procede a tratar los siguientes temas:

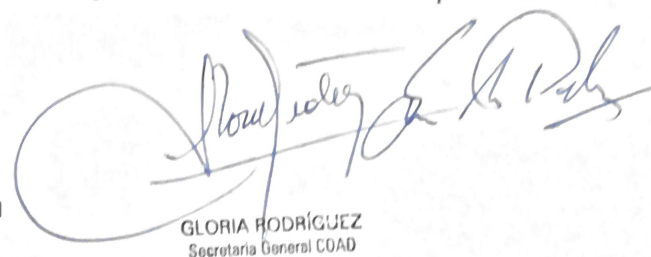
- 1) La representación gremial hace entrega de un listado de docentes no incluidos en la nómina entregada por rectorado que cumple con el criterio de tratarse de docentes interinos con más de 5 años de antigüedad en vacantes definitivas. Solicitan, asimismo, sean objeto del acto administrativo que los designe como profesores ordinarios en la última sesión del próximo CS a realizarse en el presente año. La representación de la UNR se compromete a revisar el listado aportado, el que será remitido a las unidades académicas, en caso de corresponder.
- 2) Las paritarias representantes de Coad solicitan que se entregue a la brevedad la nómina de docentes interinos con partida temporaria y reemplazantes que cuenten con 5 años de antigüedad, para corroborar quiénes son los próximos a Titularizar / ingresar a Carrera Docente, de acuerdo a lo establecido en el acta paritaria del 23 de setiembre ppdo.
- 3) Las paritarias del sector gremial reclaman -que tal como lo prevé el CCT- las situaciones no previstas y que obstaculicen la estabilidad de cualquier docente, son objeto de tratamiento en la instancia de Paritaria Particular y es allí donde deben ser resueltas.
- 4) Las representantes de COAD -en función a lo pautado en instancias previas- vuelven a presentar a los paritarios representantes del rectorado el texto de la nota dirigida a los Institutos de la UNR, para la aceptación de las /los docentes dirigida a instrumentar su titularización / incorporación a Carrera Docente.-

La UNR toma conocimiento de lo planteado por la representación gremial en los puntos 2, 3 y 4.

Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto firmando los presentes.-



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD



GLORIA RODRÍGUEZ
Secretaría General COAD